



ACTA Nº 21/2020 (A.S. Nº 21 – 09/10/2020)

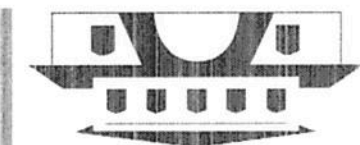
En virtud a la Resolución Nº 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDECONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes nueve de octubre del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

- | | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|
| Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba, | Prof. Ing. Agr. José Antonio Miranda Garçate, | Miembro Docente |
| Prof. Ing. For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz, | Prof. Ing. Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay, | Miembro Docente |
| Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin Acosta, | Prof. Ing. Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez, | Miembro Docente |
| Prof. Ing. Agr. José Quinto Paredes Fernández, | Prof. Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilar doni, | Miembro No Docente |
| Ing. Agr. Emilio Andrés Aquino Gaona | Ing. E. H. Fátima María Feschenko Gilar doni, | Miembro No Docente |
| Est. Richard Javier González Acosta, | Est. Angel Manuel Benítez Rodríguez, | Miembro Estudiantil |
| Ausente sin justificación | Est. Humberto David Ruiz Vera, | Miembro Estudiantil |

Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



ACTA Nº 21/2020 (A.S. Nº 21 – 09/10/2020)

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de Acta Nº 20 del 18 de septiembre de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2º) Expedientes Ingresados.

3º) Homologar lo actuado por el Decano.

4º) Asuntos Varios.

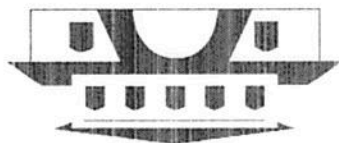
5º) Informes Verbales.



Abg. PATRICIA BORDON SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 492-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Nº 20 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS."

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta Nº 20 del 18 de septiembre de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

492-01-2020 **APROBAR** el Acta Nº 20 del 18 de septiembre de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 493-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. FÉLIX ABRAHAM DUARTE RIVELLI DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”;

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Exp. Nº 3561/2020, presentada por el Est. FÉLIX ABRAHAM DUARTE RIVELLI, con Cédula de Identidad Nº 3.848.521, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. FÉLIX ABRAHAM DUARTE RIVELLI, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además según informes de orientadores de pasantía y tesis, ambas presentaciones se encuentran en condiciones de ser presentadas en el Segundo Período Académico de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

493-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia hasta la finalización del Segundo Período Académico de 2020, al Est. FÉLIX ABRAHAM DUARTE RIVELLI de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

493-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. FÉLIX ABRAHAM DUARTE RIVELLI, en la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Período Académico del 2020.

493-03-2020

COMUNICAR, copiar y archivar



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Decano y Presidente
Luis Guillermo Maldonado Chamorro



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 494-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”;

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Exp. Nº 3338/2020, presentada por la Est. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO, con Cédula de Identidad Nº 4.137.236, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO, de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas para continuidad de prórroga, necesitará de una matrícula para culminar sus estudios de grado, además según informe de orientación de tesis la afectada se encuentra en etapa de redacción final de anteproyecto, relevación de datos de los resultados y discusión del Trabajo de grado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

CONCEDER Prórroga de Permanencia a la Est. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta la culminación del Segundo Período Académico de 2020.

AUTORIZAR la matriculación/inscripción de la Est. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Período Académico del 2020.

494-03-2020

494-02-2020

494-01-2020



[Handwritten signature]



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 495-00-2020

"POR LA CUAL SE RECONOCE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, COMO ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, A FAVOR DE GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO".

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. Nº 2544/2020, en la que hace referencia a la solicitud de la Est. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO, con C.I. N. 4.137.236, por la que solicita de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción Nº 243-00-2005, POR LA CUAL SE CREA LA CARRERA Y HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA;

El Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria que admite el reconocimiento de la carga horaria de asignaturas cursadas y aprobadas en las demás Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de completar la carga horaria de asignaturas Optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2005; El Informe de la Dirección Académica en referencia a la solicitud de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005 y recomienda conceder el reconocimiento como asignatura optativa;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

495-01-2020

RECONOCER a favor de la Est. GILDA ILLUMINADA FRANCO GAUTO, asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería agronómica	Semestre	Calificación	Carga Horaria	Créditos
Geografía Económica	2º	dos	45 h	3
Género e Interculturalidad	8º	cuatro	45 h	3
Tasaciones Agrarias	6º	dos	45 h	3

495-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar

CD/PBS/Saci
Secretaría General

SECRETARÍA DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

SECRETARÍA DE FACULTAD

App. PATRICIA BORDÓN SALINAS

Prof. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 21 (A.S. N° 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN N° 496-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 3213/2020, presentada por el Est. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, con Cédula de Identidad N° 3.276.486, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado y la Nota de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria con Exp. N° 3517/2020, por la que eleva informe de avance de Trabajo de Grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Consejo Directivo 466-00-2020, “POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ” y el Informe de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria en la que manifiesta que el referido estudiante se encuentra en la etapa final de anteproyecto del Trabajo de Grado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

496-01-2020 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Período Académico de 2020, al Est. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR de la Carrera

Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

496-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Período Académico del 2020.

496-03-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.



Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría General

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS



Decano y Presidente

Abog. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Decano y Presidente
Luis Guillermo Maldonado Chamorro

Secretaría de Facultad



497-03-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.

497-02-2020

AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Período Académico del 2020.

497-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Período Académico de 2020, al Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

RESUELVE

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

La Resolución de Consejo Directivo 470-00-2020, "POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ" y el Informe de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria en la que manifiesta que el referido estudiante se encuentra en la etapa de procesamiento de datos y discusión de resultados con fecha probable de presentación de trabajo de Grado para el mes de noviembre de 2020;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas y necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado; comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de

Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, de la Carrera

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La nota con Exp. Nº 3394/2020, presentada por el Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, con Cédula de Identidad Nº 4.474.465, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado y la Nota de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria con Exp. Nº 3576/2020, por la que eleva informe de avance de Trabajo de Grado; y

VISTO

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ".

RESOLUCIÓN Nº 497-00-2020

Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 498-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. NADIA ALISSON BRUNO GIMÉNEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Exp. Nº 3645/2020, presentada por la Est. NADIA ALISSON BRUNO GIMÉNEZ, con Cédula de Identidad Nº 4.637.883, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente cumplió con el plan de asignaturas a ser aprobadas que le fueran encomendadas y necesitará de una matrícula para culminar sus estudios de grado, además la orientadora de tesis manifiesta que la misma se encuentra en la etapa de relevamiento y sistematización de datos con fecha probable de presentación para el mes de diciembre de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

498-01-2020 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Período

Académico de 2020 a la Est. NADIA ALISSON BRUNO GIMÉNEZ de la Carrera Ingeniería en Ecología HUMANA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

498-02-2020 **AUTORIZAR** la matrícula/inscripción de la Est. NADIA ALISSON BRUNO

GIMÉNEZ, en la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Segundo Período Académico del 2020.

498-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría General



Decano y Presidente

Abog. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 499-00-2020

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

El informe del Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

499-01-2020

HOMOLOGAR lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nº 753/2020, del 21 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA", DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución Nº 758/2020, del 21 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE AGUA DE TAJAMARES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución Nº 759/2020, del 21 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "NANOMONGETA EXTENSIÓN-RE CAZAPAPÉ", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución Nº 760/2020, del 21 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "INSERTIÓN LABORAL DEL INGENIERO AGRÓNOMO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución Nº 761/2020, del 21 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PRODUCCIÓN DE MUDAS DE HORTALIZAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA", PRESENTADO POR LA FILIAL CAZAPÁ.

Resolución Nº 762/2020, del 21 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "OLLA POPULAR SOLIDARIA" PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución Nº 763/2020, del 21 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA HORA ORIENTACIÓN ESTUDIANTE

01/10/2020 10:00 Protección Vegetal Cirilo Martín Ruiz Díaz Jara
C.I. Nº 4.824.947

Resolución Nº 766/2020, del 22 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “RECICLANDO DESDE CASA: DE VUELTA AL SUELO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

Resolución Nº 767/2020, del 22 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “GESTIÓN LOCAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA..

Resolución Nº 768/2020, del 22 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “SOBERANÍA ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE COVID 19”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución Nº 771/2020, del 23 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA HORA ORIENTACIÓN ESTUDIANTE

02/10/2020 08:00 Suelos Jorge Gabriel Ayala Molinas
C.I. Nº 4.481.666

Resolución Nº 775/2020, del 25 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “CONVERSATORIO DE CIENCIAS AGRARIAS: SUSTENTABILIDAD EN EL SECTOR AGRARIO” PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA.

Resolución Nº 782/2020, del 25 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA HORA ORIENTACIÓN ESTUDIANTE

02/10/2020 09:00 Suelos Patricia Rocio Peña González
C.I. Nº 4.299.264

Resolución Nº 784/2020, del 25 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA HORA ORIENTACIÓN ESTUDIANTE

02/10/2020 11:00 Suelos Patricia María León Acosta
C.I. Nº 4.311.197



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución Nº 787/2020, del 25 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución Nº 788/2020, del 25 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA AGROECOLOGÍA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución Nº 789/2020, del 25 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU SITUACIÓN ANTE EL COVID19”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Resolución Nº 790/2020, del 25 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
02/10/2020	09:00	Producción Agrícola	Liz Jannelly Forcado Rivarola C.I. Nº 5.509.191

Resolución Nº 799/2020, del 30 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/10/2020	10:00	Protección Vegetal	Carlos Daniel Acosta Acosta C.I. Nº 4.266.269

Resolución Nº 807/2020, del 30 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD: GENERACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIONALIDAD DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (VANT) EN EL MARCO DEL PROYECTO FCA/CONACYT LAB016-80.

Resolución Nº 808/2020, del 30 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y ARANCELES PARA LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN DESDE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (VANT) EN MARCO DEL PROYECTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y CONACYT

Resolución Nº 809/2020, del 30 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “PLANTACIÓN DE ARBOLES NATIVOS EN EL PREDIO DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DE CANDEA GUAZÚ” PRESENTADO POR LA FILIAL CAZAPÁ



[Handwritten signature]





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución Nº 812/2020, del 30 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE MODIFICA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
09/10/2020	16:00	Patricia Aracely Meigarejo Vicencini C.I. Nº 4.025.005

Resolución Nº 813/2020, del 30 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL ASUNCIÓN DENOMINADO CHARLA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SOBRE “LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS PROTEGIDAS”, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

Resolución Nº 815/2020, del 02 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “CONVERTIENDO RESIDUOS EN VIDA: CONOCIENDO LAS TÉCNICAS BOCASHI Y LOMBRICOMPOSTA” DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA.

499-02-2020

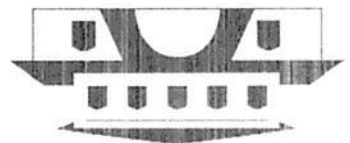
COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof.ing Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 500-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "HUERTA EN PRIMAVERA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRÓNOMICA.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. Nº 3643/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "HUERTA EN PRIMAVERA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto Nº 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "HUERTA EN PRIMAVERA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

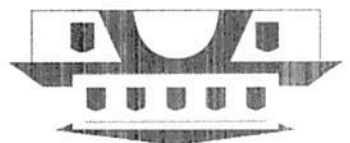
AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **HUERTA EN PRIMAVERA**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.
500-01-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.
500-02-2020

Decano y Presidente
LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 501-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. Nº 3677/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto Nº 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

501-01-2020 AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

501-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

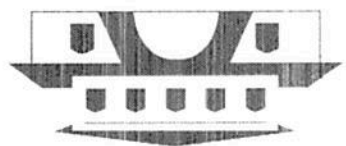
Decano y Presidente
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**



Secretaría de Facultad
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**



CD/BS/saci
Secretaría General



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 502-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "VISITA A FINCA EN LA GRANJA SAN ANTONIO", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. Nº 3627/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA A FINCA EN LA GRANJA SAN ANTONIO", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandiyú; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto Nº 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA A FINCA EN LA GRANJA SAN ANTONIO", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandiyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

502-01-2020 AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: VISITA A FINCA EN LA GRANJA SAN ANTONIO, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandiyú.

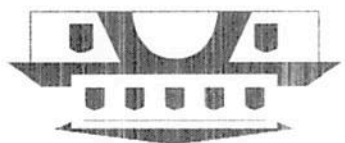
502-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 503-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE ASUNCIÓN DENOMINADO "XVIII KARU GUASU DE LA FCA/UNA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. Nº 3590/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "XVIII KARU GUASU DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto Nº 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "XVIII KARU GUASU DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **XVIII KARU GUASU DE LA FCA/UNA**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

503-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

CD/PS/saci
Secretaría General

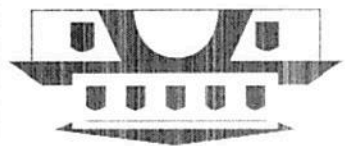
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**

Decano y Presidente

Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**





Acta N° 21 (A.S. N° 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN N° 504-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN APOYO A LA COLECTA ANUAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "BOMBETON", PRESENTADA POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3657/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado APOYO A LA COLECTA ANUAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "BOMBETON", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto N° 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado APOYO A LA COLECTA ANUAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "BOMBETON", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

504-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **APOYO A LA COLECTA ANUAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "BOMBETON"**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

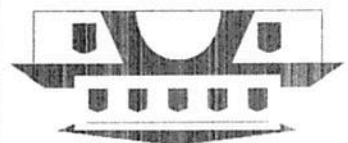
504-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Decano y Presidente
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 505-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CREANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL PREDIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, DPTO. DE CORDILLERA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. Nº 3719/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CREANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL PREDIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, DPTO. DE CORDILLERA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto Nº 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CREANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL PREDIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, DPTO. DE CORDILLERA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CREANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL PREDIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS, DPTO. DE CORDILLERA**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

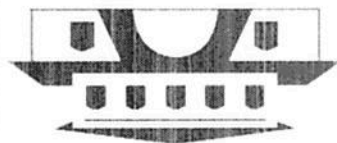
505-01-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 506-00-2020

“POR LA CUAL SE Fija fecha y hora de Exámenes Finales del Programa de MAESTRÍA EN FITOSANIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota con Expediente Nº 3496/2020, de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de Maestría en FITOSANIDAD, Sexta Edición, Ciclo Académico 2019-2021, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

506-01-2020 FIJAR fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, Sexta Edición, Ciclo Académico 2019-2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PERIODO	FECHA	HORA
Fitomicrología	Primero	Sábado 06/11/2020	08:00
	Segundo	Sábado 18/12/2020	08:00
Bioecología de los Insectos	Primero	Víernes 16/10/2020	08:00
	Segundo	Víernes 27/11/2020	08:00
Bioecología y Manejo de Malezas	Primero	Víernes 23/10/2020	08:00
	Segundo	Víernes 04/12/2020	08:00
Fitobacteriología y Fito-virología	Primero	Víernes 30/10/2020	08:00
	Segundo	Víernes 11/12/2020	08:00

506-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.



Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 507-00-2020

“POR LA CUAL SE Fija FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota con Expediente Nº 3498/2020, de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Tercera Edición, Ciclo Académico 2019-2021, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

507-01-2020 FIJAR fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Tercera Edición, Ciclo Académico 2019-2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PERIODO	FECHA	HORA
Metodología de la Investigación	Primero	Víernes 30/10/2020	16:00
	Segundo	Víernes 13/11/2020	16:00
Producción y Utilización de Plantas Forrajeras	Primero	Sábado 31/10/2020	08:00
	Segundo	Sábado 14/11/2020	08:00
Genética y Fisiología del Crecimiento Animal	Primero	Víernes 06/11/2020	16:00
	Segundo	Víernes 20/11/2020	16:00
Nutrición y Alimentación Animal Avanzada	Primero	Sábado 07/11/2020	08:00
	Segundo	Sábado 21/11/2020	08:00

507-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

CD/PBS/mgo
Secretaría General

Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente

(Handwritten signature)

Abog. PATRICIA BORDON SALINAS
(Handwritten signature)



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 508-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota con Expediente Nº 3569/2020, de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Gestión de Agronegocios, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019-2021, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

508-01-2020 FIJAR fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Gestión de Agronegocios, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019-2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PERIODO	FECHA	HORA
Economía de los Agronegocios	Primero	Lunes 30/11/2020	18:30
	Segundo	Viernes 11/12/2020	18:30
Comercio Internacional e Inversiones	Primero	Miércoles 02/12/2020	18:30
	Segundo	Lunes 14/12/2020	18:30
Mercadeo Agropecuario	Primero	Viernes 04/12/2020	18:30
	Segundo	Miércoles 16/12/2020	18:30
Cadenas Agroalimentarias y Agroindustriales	Primero	Lunes 07/12/2020	18:30
	Segundo	Viernes 18/12/2020	18:30

508-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDON SALINAS
Secretaría de Facultad
CD/PBS/mgo
Secretaría General

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 509-00-2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "USO DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO" EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO16-80 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL CONACYT.

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. Nº 3523/2020, por la que eleva la propuesta de reglamento de "USO DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO" en el Marco del Proyecto LABO16-80, entre la Facultad de Ciencias Agrarias y el CONACYT;

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del CONACYT Nº 333/2017, por la cual se adjudica el Proyecto LABO16-80 "Vehículo aéreo no tripulado (VANT) para la implementación y evaluación de un sistema integrado de captura y procesamiento de información territorial, basado en sensores remotos para la aplicación en el área de agricultura de precisión, forestal y ambiental"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

509-01-2020 APROBAR el REGLAMENTO DE USO DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al detalle de anexos de la presente Resolución.

509-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.



Secretaría de Facultad

Profr. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "USO DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO" EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO16-80 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL CONACYT.

Anexo 1

CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES

Art. 1 El presente reglamento tiene por objeto normar el uso y funcionamiento del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2 Los lineamientos establecidos en este Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los usuarios del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT).

Art. 3 El Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) es un equipo destinado para la captura y procesamiento de información territorial, obtenido en el marco del Proyecto Equipamiento Tecnológico de Investigación - CONACYT: LABO16-80: "Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) para la implementación y evaluación de un sistema integrado de captura y procesamiento de información territorial, basado en sensores remotos para la aplicación en el área de agricultura de precisión, forestal y ambiental", disponible para fortalecer las capacidades profesionales en el área de las Ciencias Agrarias en los cursos de grado y Postgrado, cursos de capacitaciones de y apoyar las actividades de proyectos de investigación y servicios.

CAPÍTULO II - INFRAESTRUCTURA

Art. 4 La estructura para la implementación de un sistema de captura y procesamiento de información territorial, está compuesto por un Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT), equipado con sensores remotos para la captura de imágenes RGB (Modelo de color basado en la síntesis aditiva, con el que es posible representar un color mediante la mezcla por adición de los tres colores de luz primarios: rojo, verde y azul) y un sensor del espectro del Infrarrojo cercano, que permite realizar cálculo como el NDVI (Índice de vegetación de diferencia normalizada). Además de una serie de equipos auxiliares para la realización del vuelo. También se cuenta un servidor y una computadora portátil para el planeamiento, captura y procesamiento de la información territorial y así también del software Pix4D especializado para este tipo de trabajo.

Art. 5 Adicionalmente, los investigadores, docentes y usuarios de los servicios proporcionados por el Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) podrán instalar sensores remotos y programas solo si son compatible con el equipo, con previo conocimiento y autorización del responsable técnico de la aeronave, siempre y cuando no afecte o dañe al VANT.

CAPÍTULO III - RESPONSABILIDADES

Art. 6 El Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) estará bajo la responsabilidad de un Docente Investigador de la FCA/UNA capacitado para el uso y mantenimiento de los equipos.

Art. 7 El Docente Investigador de la FCA/UNA responsable del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) supervisará todos los pedidos y proyectos de investigación y/o servicios que demanden la utilización de la aeronave para la captura y procesamiento de información. La supervisión incluye el seguimiento de las actividades solicitadas por los usuarios de cursos, proyectos de investigación y servicios.

Art. 8 El Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) será pilotado únicamente por el Docente Investigador de la FCA/UNA, responsable técnico de la aeronave y contará con un auxiliar técnico de vuelo designado previamente.



DD/PBS/saci
Secretaría General



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "USO DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO" EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO16-80 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL CONACTY.

Art. 9 El Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) solo podrá realizar un vuelo de captura de imágenes sólo si las condiciones climáticas fueran las ideales (Velocidad del viento, cobertura de nubes, etc.).

Art. 10 El Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) solo podrá realizar un vuelo de captura de imágenes sobre una propiedad privada previa autorización firmada por el propietario o responsable civil del terreno o inmueble objeto de estudio.

Art. 11 El perfecto funcionamiento y mantenimiento del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) es responsabilidad de la FCA/UNA.

Art. 12 De los Usuarios:

a) El Usuario debe conocer y comprender perfectamente el presente reglamento.

b) El Usuario debe cumplir el presente reglamento.

c) El Usuario debe completar debidamente la Solicitud de Uso del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT).

d) El Usuario está obligado a cubrir los costos operacionales del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) para la captura y procesamiento de información territorial, en base a los aranceles previamente aprobados por la FCA/UNA.

e) El Usuario no está autorizado para operar el Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) en ninguna circunstancia.

f) Es responsabilidad del Usuario proporcionar todos los permisos, autorizaciones y medios necesarios para la realización de una captura y procesamiento de información territorial necesaria o exigida por las autoridades pertinentes.

CAPITULO IV – CURSOS, SEMINARIOS Y CAPACITACIONES

Art. 13 El Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) podrá ser utilizado para cursos de Grado y Postgrado en distintos niveles, Capacitaciones, Seminarios, Presentaciones y otros eventos autorizados por la FCA/UNA. En estas actividades toda la responsabilidad recae sobre el Docente que solicitó el equipamiento.

Art. 14 El uso se solicita con por lo menos una semana de antelación para asegurar la disponibilidad del equipo.

Art. 15 Los costos operacionales del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) para la utilización en cursos de Grado, Postgrado, Capacitaciones, Seminarios y Presentaciones correrán por parte del organizador del evento.

CAPITULO V. SANCIONES

Art. 16 Se prohíbe el pilotaje del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) por cualquier persona no autorizada por la FCA/UNA.

Art. 17 En el caso de daño, pérdida y robo del Vehículo Aéreo no Tripulado (VANT) u otro aspecto similar, y que se viole el presente Reglamento, el responsable técnico elevará un informe de la situación presentada para ser resuelto a instancias del Consejo Directivo de la institución.

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo con Resolución N° 509-00-2020 dada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo el 09 de octubre de 2020.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "USO DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO" EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO16-80 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL CONACYT.

ANEXO 2

SOLICITUD DE USO DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (VANT)

San Lorenzo, de de

Señor
Prof. Ing. Agr. Juan Jose Bonnin
Coordinador del Proyecto LABO16-80
FCA-UNA

Por medio de la presente solicito el uso del Vehículo Aéreo no Tripulado, en fecha: _____ para la siguiente actividad:

Captura de Imagen aérea

Captura y procesamiento de un Ortomosaico

Captura y procesamiento de imágenes espectrales

Captura y procesamiento de imágenes térmicas

Modelo de elevación del terreno

Medición de área y volumen

Otros

Lugar: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Superficie del área de estudio (Ha, m²): _____

Coordenada Geográfica del área de estudio en UTM: _____

En el marco de:

Curso de grado en:

Curso de capacitación en:

Curso de Especialización en:

Curso de Maestría en:

Otros

De acuerdo al siguiente horario: De: _____ a: _____ horas

Así mismo me declaro responsable de lo solicitado durante el periodo de uso. Atentamente.

Firma del Profesor

Aclaración:

Autorizado

Vio, Bueno

Coordinador del Proyecto LABO16-80





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 510-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÓNOMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes Nº 36042020 y 3646/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013;

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

510-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
13/10/2020	10:00	Protección Vegetal	Denisse Antonella Palacios Pérez C.I. Nº 5.206.524
15/10/2020	10:00	Producción Animal	Francisco José Renato Gianninoto Quifones C.I. Nº 5.293.952

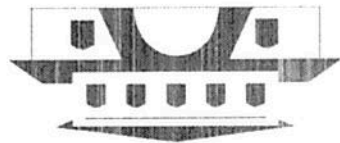
510-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Dr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 511-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes Nº 3693/2020, 3695/2020, 3697/2020 y 3689/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, los mismos están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

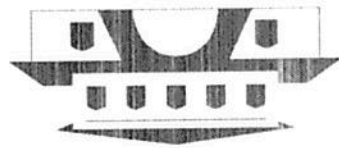
511-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/10/2020	07:30	Producción Animal	Luis Alfredo Morán Fariña C.I. Nº 4.968.291
15/10/2020	14:00	Producción Animal	Frank Arthur Wiebe Toews C.I. Nº 4.952.380
15/10/2020	15:00	Producción Animal	María Cecilia Larroza Rodríguez C.I. Nº 5.388.246
15/10/2020	16:00	Producción Animal	Daysi Lorena Medina Ramírez C.I. Nº 4.322.023

511-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



SECRETARÍA DE FACULTAD
PATRICIA BORDÓN SALINAS
Decano y Presidente
LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO



Acta N° 21 (A.S. N° 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN N° 512-00-2020

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÓNOMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 3699/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006, y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, el mismo está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

512-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/10/2020	13:00	Producción Animal	Aldes Ramón Franco Villalba C.I. N° 3.636.596

512-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

SECRETARÍA DE FACULTAD
PATRICIA BORDON SALINAS
Decano y Presidente
LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 – 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 513-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Expediente Nº 3525/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, esta habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

513-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/10/2020	09:00	Pablo Enrique Espinola Ferreira C.I. Nº 4.647.078

513-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.



Secretaría de Facultad



Decano y Presidente

Progr. Patricia Bordon Salinas, Progr. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 – 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 514-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006 Y 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes Nº 3500/2020, 3648/2020, y 3650/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006 y 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pago; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes prectadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

514-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2006 y 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Plan 2006	FECHA	HORA	ESTUDIANTE
	15/10/2020	17:00	Manuel David Rodríguez Benítez, C.I. Nº 4.153.191
Plan 2013	FECHA	HORA	ESTUDIANTE
	13/10/2020	14:10	Claudia Turner Van Heyde, C.I. Nº 5.599.936
	15/10/2020	18:00	María Fernanda Centurión Granada, C.I. Nº 3.828.992

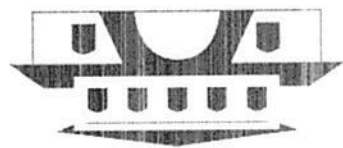
514-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Secretaría de Facultad



Patricia BORDON SALINAS
Decano y Presidente
Luis GUILLELMO MALDONADO CHAMORRO



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 515-00-2020

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes Nº 3654/2020, 3652/2020, 3731/2020 y 3726/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pago; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

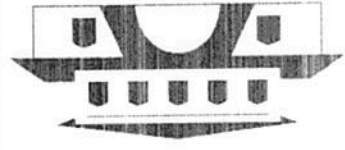
515-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
20/10/2020	11:00	Gabriela Mercedes Aguilera Arce C.I. Nº 4.561.196
20/10/2020	14:10	María Belén Achón Amarilla C.I. Nº 3.737.484
23/10/2020	11:00	Paula Alejandra Paniagua Rodas C.I. Nº 4.663.637
23/10/2020	17:30	Camila Elizabeth Cardoso Cardozo C.I. Nº 4.972.225

515-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Secretaría de Facultad
Patricia BORDÓN SALINAS
Decano y Presidente





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 516-00-2020

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Expediente Nº 3595/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
 Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
 Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
 Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

516-01-2020

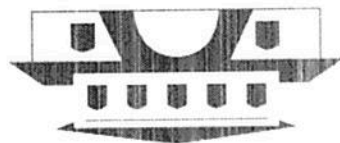
FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/10/2020	10:30	Liz Diana Sánchez Benítez C.I. Nº 6.224.053

516-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
 Decano y Presidente
LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 517-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes Nº 3567/2020 y 3565/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

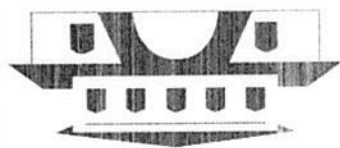
517-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
23/10/2020	10:00	Melina Judith Giménez Ferreira C.I. Nº 4.363.068
23/10/2020	14:00	María Betania Portillo Arrechea C.I. Nº 4.634.444

517-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.

Abg. PATRICIA BORDON SALINAS, Decano y Presidente
Secretaría de Facultad
LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO





Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 518-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Expediente Nº 3749/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;

Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado,

según comprobante de ingreso;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2006 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

518-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones,** conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
22/10/2020	10:00	Producción Animal	Camilo José González Valdez C.I. Nº 3.845.908

518-02-2020 **COMUNICAR,** copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Dr. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 519-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La nota con Expediente Nº 3767/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandýú de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de Coordinación Académica, esta habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado; Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2006 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

519-01-2020 FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandýú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/10/2020	09:00	Hugo Javier Deleón Mena C.I. Nº 6.947.572

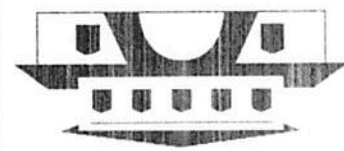
519-02-2020 COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Decano y Presidente
Luis Guillermo Maldonado Chamorro



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 520-00-2020
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "AVANCES EN LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS AMBIENTALES: EXPERIENCIAS DESDE PARAGUAY", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.
San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. Nº 3753/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AVANCES EN LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS AMBIENTALES: EXPERIENCIAS DESDE PARAGUAY", presentado por la Dirección de Postgrado; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 4115/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AVANCES EN LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS AMBIENTALES: EXPERIENCIAS DESDE PARAGUAY", presentado por la Dirección de Postgrado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

AUTORIZAR la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **AVANCES EN LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS AMBIENTALES: EXPERIENCIAS DESDE PARAGUAY**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Dirección de Postgrado.
520-01-2020
COMUNICAR, copiar y archivar.
520-02-2020

Decano y Presidente
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO

Secretaría de Facultad
Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS





Acta N° 21 (A.S. N° 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN N° 521-00-2020

"POR LA CUAL CONCLUYE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTAS FALTAS DISCIPLINARIAS (CONSUMO DE ALCOHOL), COMETIDAS POR LOS EST. JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES, FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, ALBERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES, OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA APROPIADA DE PIRIBEBUY, DEPENDIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA"

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Resolución N° 206-00-2020, de fecha 30/03/2020, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se resolvió la instrucción de Sumario Administrativo a los Universitarios FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES, estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el supuesto hecho de Faltas Disciplinarias ocurridas en las instalaciones del Centro de Capacitación y Tecnología Apropia de Piribebuy, dependiente de la carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

Que, a fs. 06 de autos principal, se halla la citada resolución en la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo a los mencionados estudiantes y si tales hechos tuvieron consecuencias administrativas, se designó Jueza Instructora a la Abg. Clara Victoria Orrego, así como también a la Abg. Fátima Elizabeth Zaracho Quintana, Secretaria Actuante del presente sumario;

Que, a fs. 02 de autos principal, obra la Nota presentada por el Prof. Ing. E. H. Daniel Pereira, Coordinador del Centro de Capacitación y Tecnología Apropia de Piribebuy, por la cual informó lo sucedido en fecha 26/02/2020 en las instalaciones del Centro de Capacitación, ocasión en que se desarrolló la primera clase práctica de la asignatura EXTENSIÓN I, correspondiente al Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

Que, a fs. 03 de autos principal, obra la nota suscrita por el Prof. Ing. E. H. Federico Vargas Lehner, dirigida al Sr. Decano Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado, por la cual remitió los antecedentes del caso;

Que, a fs. 04 de autos principal, obra el Dictamen A.J. N° 003/2020 de fecha 06/03/2020, por la cual se recomendó la instrucción del presente sumario administrativo a los estudiantes;

Que, a fs. 08 y 09 de autos principal, obra el A.I. N° 002/2020 de fecha 30/06/2020, la que en su parte resolutive entre otros tuvo por iniciado el presente sumario administrativo, se ordenó el traslado a los sumariados por el plazo de seis (6) días hábiles para que hagan uso de su derecho a la defensa y ofrezcan si creen pertinente a sus derechos las pruebas de descargo para su oportuno diligenciamiento y en cumplimiento de la citada resolución a fs. 18 de autos, obra la cédula de notificación de fecha 10/07/2020;

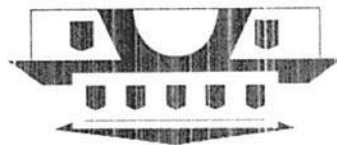
Que, a fs. 28 a 43 obran los Escritos de Descargos presentados por los sumariados FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES;

Que, a fs. 01 del Segundo Tomo de autos, obra la providencia de fecha 18/08/2020 por la cual se ordenó la apertura de la causa a prueba, se ordenó librar Oficios, se fijó audiencias testimoniales. Se notificó a los sumariados la citada providencia;

Que, a fs. 02 del tomo II, obra el oficio dirigido al Decano y Presidente del Consejo Directivo Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, por el cual se solicita prórroga de 30 (treinta días hábiles) para emitir el correspondiente Dictamen Conclusivo, en razón de que existían pruebas pendientes de diligenciar;

CD/PBS/mgo
Secretaría General





"POR LA CUAL CONCLUYE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTAS FALTAS DISCIPLINARIAS (CONSUMO DE ALCOHOL), COMETIDAS POR LOS EST. FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES, OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA APROPIADA DE PIRIBEBUY, DEPENDIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA"

Que, a fs. 03 del tomo II, obra el oficio dirigido a la Dirección Académica, por la cual se solicita los legajos de los estudiantes FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES;

Que, a fs. 04 al 13 del tomo II, obran las notificaciones de la providencia de fecha 18/08/2020 debidamente diligenciadas;

Que, a fs. 14 del tomo II se halla agregada la copia autenticada de la Resolución de Consejo Directivo Nº 433-00-2020, por la cual se concede prórroga de treinta días hábiles;

Que, a fs. 15 al 20 del tomo II, obran las Actas de Declaraciones Testificales tomadas a los estudiantes Fulbio Zarate, Maximiliano Pérez y Sara Alonso;

Que, a fs. 21 al 84 obran los informes remitidos por la Dirección Académica, adjuntándose los legajos de los sumariados;

Que, a fs. 85 del tomo II, obra el Informe de la Actuaría y en consecuencia el cierre del periodo probatorio y se emitió estos autos para Dictamen Conclusivo;

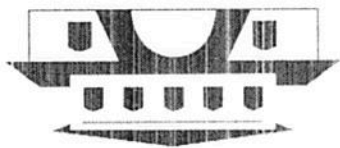
Que, se ha implementado dentro del proceso sumarial lo que taxativamente establece el Art. 17 de la Constitución Nacional, de los *Principios Sustanciales*, con el cumplimiento cabal de las garantías, derechos procesales específicamente en lo que preceptúa el inciso 1º la presunción de inocencia... 5º los sumariados fueron debidamente notificados de todas las etapas del procedimiento sumarial, corriéndoseles traslado con las debidas copias del expediente sumarial para su oportuno descargo que lo realizaron a través de unos escritos bajo patrocinio de Abogado Defensor, así como también dispusieron del tiempo necesario para el oportuno diligenciamiento de pruebas;

Para sustentar y fundamentar el fondo de la cuestión el Juzgado de Instrucción Sumarial considera pertinente los siguientes documentos:

- El documento insertado a fs. 02 de autos principal, que es la Nota presentada por la Prof. Ing. E.H. Daniel Pereira, Coordinador del Centro de Capacitación y Tecnología Apropriada de Piribebuy, por la cual informó los hechos acontecidos en fecha 28/02/2020 y que supuestamente los estudiantes sumariados se encontraban en estado etílico, consumiendo las bebidas alcohólicas dentro del predio del Centro de Capacitación, que dicha circunstancia le mencionó el estudiante Fulbio Zarate.
- Las Actas de DECLARACIÓN TESTIMONIAL, obrantes a fs. 15 al 20 del tomo II de fecha 18/08/2020, los estudiantes FULBIO ZARATE OVIEDO, MAXIMILIANO PÉREZ y SARA ALONSO manifestaron en forma cortese y uniforme que no vieron a sus compañeros ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del recinto de Capacitación Tecnológica, ni que los sumariados hayan estado en estado etílico ese día.

El Juzgado de Instrucción Sumarial manifiesta que la nota de comunicación de los hechos con las declaraciones testimoniales, rendidas en autos no otorgan pruebas suficientes de que, **EL HECHO HAYA OCURRIDO O NO EFECTIVAMENTE, POR LO QUE EXISTE DUDA RAZONABLE SOBRE EL HECHO Y SOBRE LA IMPLICANCIA DE LOS SUMARIADOS**. Favoreciendo así a los sumariados la duda razonable conforme lo establece el Art. 17 de la Constitución Nacional, presunción de inocencia en concordancia con lo establecido en el Art. 5 del Código Procesal Penal Paraguayo, en caso de DUDA se decidirá siempre lo que sea más favorable para los sumariados, por lo tanto:





Acta N° 21 (A.S. N° 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN N° 521-00-2020
Página 3

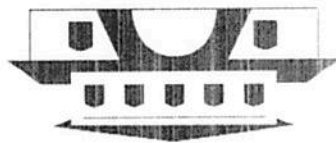
"POR LA CUAL CONCLUYE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTAS FALTAS DISCIPLINARIAS (CONSUMO DE ALCOHOL), COMETIDAS POR LOS EST. FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES, OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA APROPIADA DE PIRIBEBUY, DEPENDIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

521-01-2020 ABSOLVER DE CULPA Y PENA a los estudiantes sumariados FACUNDO ALDERETE, RODRIGO GUERRERO, JHONATAN VILLALBA Y GUSTAVO QUINONES por la SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA (CONSUMO DE ALCOHOL), ocurridas en las instalaciones del Centro de Capacitación y Tecnología Apropada de Piribebuy, dependiente de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y en consecuencia se proceda al ARCHIVO de los antecedentes sumariales.

521-02-2020 **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. PATRICIA BORDON SALINAS
Secretaría de Facultad
Prof. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta Nº 21 (A.S. Nº 21 - 09/10/2020)
RESOLUCIÓN Nº 522-00-2020

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 09 de octubre de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el Prof.ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 23 de setiembre el Decano y Vicedecano participaron de la inauguración de las letras corpóreas de la UNA y del lanzamiento del Proyecto de arborización urbana con especies nativas.
- El viernes 25 de setiembre, se llevó a cabo la inauguración oficial del Edificio de aulas de Casa Matriz, con la participación del Sr. Vicedecano en representación del Decano, que solicitó excusarse por motivos de fuerza mayor. El Acto contó con la participación de la Sra. Rectora, Miembros del Consejo Directivo, Directos y funcionarios de la FCA/UNA, dentro de las medidas de precaución y respetando los protocolos establecidos. El Sr. Decano agradeció a todos por el apoyo para tan importante obra y por la participación.
- El miércoles 30 de setiembre el Sr. Decano participó de la sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario en el cual se sigue tratando el Reglamento Disciplinario de la UNA.
- El miércoles 7 de octubre el Sr. Decano participó de la sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario. Así también informó que se ha culminado con éxito el concurso público para siete cargos de DIDCOM de la FCA/UNA; agradeció a todos por el apoyo, especialmente a los Miembros de las dos Comisiones en la persona del Vicedecano por llevar a cabo el proceso con mucha responsabilidad y transparencia informó que los resultados fueron remitidos al Rectorado de la UNA para el nombramiento correspondiente.
- Informó además, que se encuentra en proceso para el llamado interno para Docentes Técnicos.
- Puso a conocimiento de los Miembros del Consejo la situación actual de los vehículos institucionales en lo que respecta al uso y mantenimiento de los mismos, presentó un informe proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas en la cual remite el INVENTARIO DE BIENES DE USO Y EL INFORME TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS; por lo que solicitó el apoyo de los Miembros para iniciar los trámites para realizar la BAJA PARA VENTAS EN REMATE.

El Prof.ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba, Vicedecano:

- Agradeció la confianza para integrar la Comisión Científica para evaluación de postulantés al concurso de DIDCOM, informó que se llevó a cabo el proceso con mucha responsabilidad y transparencia.

CONSIDERANDO

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

R E S U E L V E

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente del Consejo Directivo y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.

522-01-2020



Prof.ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Decano y Presidente

Secretaría de Facultad

Prof. Patricia Bordon Salinas

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos.